



INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR BOY No.03 DE 2016

La Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República invita a las Personas Naturales y Jurídicas a presentar ofertas con el objeto de **suministrar vestido y calzado de labor – dotación, para funcionarios** en el nivel desconcentrado de la Contraloría General de la República, la cual se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía (cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad) que se describen a continuación:

1. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de nueve (9) vestidos de labor y nueve (9) pares de zapatos de labor, correspondiente a las tres (3) dotaciones de la vigencia 2016, para tres (3) Funcionarios de esta Entidad que ostentan dicho derecho, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

Ítem	Unidad De Medida	Cantidad	Descripción
1	UNIDAD	6	VESTIDO PARA DAMA (vestido dos (2) piezas con pantalón en lana poliéster - spandex, blusa manga larga en algodón y par de zapatos en cuero), en las tallas correspondientes a las dos Funcionaria que ostentan dicho derecho.
2	UNIDAD	6	CALZADO PARA MUJER , (Par de zapatos en cuero con tacón de 3 1/2 a 5 cm de alto).
3	UNIDAD	3	VESTIDO PARA CABALLERO (vestido dos (2) piezas paño liviano poliéster viscoza forro 100% poliéster, camisa manga larga en algodón, corbata en seda jacquar).
4	UNIDAD	3	CALZADO PARA CABALLERO (Par de zapatos en cuero).

PARAGRAFO: Los productos – dotaciones - deben ser entregados en las dependencias de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Boyacá, ubicadas en la calle 20 No. 8 – 20 de Tunja; los cuales entregará la Entidad a cada Funcionarios el 30 de abril, 30 agosto y 30 diciembre, respectivamente, conforme al mandato legal.

1.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

CODIGO UNSPSC 53101902 trajes para hombre.
CODIGO UNSPSC 53101904 trajes para mujer.
CODIGO UNSPSC 53111602, zapatos para mujer.
CODIGO UNSPSC 53111601, zapatos para hombre.

2. CONDICIONES EXIGIDAS

Las condiciones técnicas que deberán tener en cuenta los oferentes son las siguientes:

1. Ofrecer productos de buena calidad, la cual debe ser expresamente garantizada por el futuro proveedor y que tengan las especificaciones descritas en el punto anterior.
2. El oferente debe ofrecer una garantía de las prendas entregadas para dotación de tres (3) meses, contados a partir de la entrega de las prendas por parte de la Contraloría a cada Funcionario.
3. El oferente se compromete con la CGR- Gerencia Departamental de Boyacá a que se deben ofrecer variedad de marcas, diseños y colores, permitiendo a los funcionarios seleccionarlas de acuerdo a sus necesidades, gustos y preferencias.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la Orden de Compra que se celebre será de diez (10) días, contados a partir de la comunicación al contratista de la expedición del Registro Presupuestal.

El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación, es de **\$2.500.000, INCLUIDO IVA y demás impuestos vigentes a que haya lugar.**

En el presupuesto asignado a la Gerencia Departamental de Boyacá de la C.G.R., para la vigencia 2016, existe en el rubro **A-2-0-4-4-2 Dotación por valor de \$2.500.000,00** con la cual atender este gasto, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62216 de 7 de abril de 2016.

Las propuestas presentadas por los oferentes en ningún caso pueden sobrepasar los precios unitarios, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto oficial total estimado y/o si los precios unitarios no se ajustan a los anteriormente indicados, la propuesta será rechazada.

5. FORMA DE PAGO

La cancelación de la Orden de Compra celebrada se hará dentro de los treinta (30) días siguientes al suministro del servicio, previa certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en la cual conste que la entidad contratante recibió a entera satisfacción los bienes adquiridos.

Para el pago el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.

En todo caso el pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pago lo realizará directamente el nivel central de la Contraloría General de la República, con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

6. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

6. 1. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial total.
- Cuando el objeto de la contratación no se encuentre dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la CONTRALORIA.
- Cuando se compruebe que **los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad**, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- El incumplimiento de los demás requisitos expresamente establecidos en la presente invitación.

6.2. Criterios de exclusión del proponente que ofrezca el menor precio

En el evento en que el proponente que ofrezca el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos será excluido del proceso y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.



6.3. Criterios de definición de Empate

Si dos (2) o más oferentes cumplen los requisitos habilitantes y se ubican en el primer lugar, después de la evaluación de ofertas, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6.4. Criterios de declaración de desierta la invitación

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudio Previo e Invitación.	18/04/2016	Portal. www.contratos.gov.co . y/o SECOP. www.contraloria.gov.co .
Recepción de observaciones a los Estudios previos y a la invitación.	19/04/2016 hasta las 5:00 pm	Gerencia Departamental de Boyacá-Contraloría General de la República. Calle 20 No. 8-20 Tunja. E. Mail. olmesa@contraloria.gov.co
Recepción de propuestas y cierre	21/04/2016 8 A.M a 12:00 M y de 2:00 P.M a 4 P.M.	Gerencia Departamental de Boyacá-Contraloría General de la República. Calle 20 No. 8-20 Tunja. Oficina de Radicación y correspondencia.
Revisión de ofertas económicas verificación de los requisitos habilitantes.	22/04/2016	Gerencia Departamental de Boyacá-Contraloría General de la República. Calle 20 No. 8-20 Tunja. E. Mail. olmesa@contraloria.gov.co
Publicación del informe de evaluación.	25/04/2016	Portal. www.contratos.gov.co . y/o SECOP.
Recibo de observaciones al informe de evaluación	26/04/2016 Hasta las 14:00 horas	olmesa@contraloria.gov.co



Publicación de respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y comunicado de aceptación de la oferta.	27/04/2016	Portal. www.contratos.gov.co. y/o SECOP.
--	------------	--

La Contraloría podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá una adenda que se publicará en las mismas condiciones que la invitación principal.

La invitación a presentar ofertas podrá ser consultada a partir de la fecha de publicación de la misma en la página web [www.contratos.gov.co.](http://www.contratos.gov.co), o en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm en las oficinas de la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 20 No. 8 – 20 de la ciudad de Tunja.

8. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán **única y exclusivamente en medio físico**, en la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 20 No. 8 – 20 de la ciudad de Tunja.

No se aceptarán ofertas enviadas por medios electrónicos, ni entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma del proceso de contratación de la presente invitación.

9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en original en sobre sellado, debidamente foliada y firmada por el representante legal o por la persona autorizada.

En el valor total de la oferta deberá estar incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano, que se encuentren vigentes en la fecha de firma del contrato de suministro

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total del contrato y su liquidación.



El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

10.1 Capacidad jurídica

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99, Código de Comercio).

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

Si la actividad comercial del oferente, persona natural o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, **no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.**

10.1.1. Documentos jurídicos que demuestran la capacidad jurídica

Los oferentes presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- **Certificado de existencia y representación legal**, con fecha de expedición no superior a 30 días, en caso de ser persona jurídica, y **certificado del registro mercantil**, en caso de ser persona natural.



Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral, además del convenio de conformación de la misma.

- **Registro Único Tributario – RUT.**
- **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía** de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.
- **Certificado de último pago de aportes al sistema seguridad social y parafiscales.**

a) Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.

b) Si el oferente seleccionado es una persona jurídica y/o MIPYMES, certificación expedida bajo juramento expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso, de estar al día en seguridad social y parafiscal.

c) Si el oferente es consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.

- **Calidad de Consorcios o uniones temporales**

En caso que el oferente sea un consorcio o unión temporal, la calidad de tales, debe ser acreditada en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- **Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales vigentes** en el caso en que el oferente sea una persona natural.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente contratación de Mínima Cuantía, se adelantará atendiendo exclusivamente las reglas contempladas en el citado artículo y en las normas que lo reglamenten, en especial el Decreto 1510 de 2013.

10.2 Aspectos Técnicos

Las especificaciones técnicas contenidas en los numerales 1 y 2 de la presente invitación a ofertar, son de obligatorio cumplimiento en su totalidad.

11. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 los factores de selección de **la oferta más favorable que satisfaga la necesidad de la entidad, estarán dados por el cumplimiento de los requisitos habilitantes y por el precio más bajo.**

En caso de presentarse una sola oferta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Entidad y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes.

La adjudicación se hará al proponente que ofrezca el precio más bajo y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

12. SUPERVISIÓN

La Gerencia designará un supervisor de la Orden de Compra, quien realizará control y seguimiento a las obligaciones contractuales pactadas y certificará el cumplimiento de las mismas.

13. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del OFERENTE, este deberá pagar a favor de la Entidad, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de cláusula penal pecuniaria, la cual será impuesta por la Contraloría mediante Resolución motivada. Este valor será descontado del saldo a favor del OFERENTE si lo hubiere o cobrado al oferente.

14. CONTRATO

La comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página WEB de la CGR el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.



15. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá a la CGR libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

16. CESIÓN: El oferente no podrá ceder el contrato que surja de la presente invitación pública de mínima cuantía, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993.

La presente invitación se suscribe hoy dieciocho (18) de abril de dos mil dieciséis (2016).


ZÚLMA MILENA RODRIGUEZ VEGA
Gerente Departamental de Boyacá
Contraloría General de la República

Proyectó: Olga Lucía Mesa Espinel, Grupo Despacho Gerente.